Pilar, 13 de Marzo del 2015.

# INFORME Nº 10/2015 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2015

## PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR

## VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

**I) Se adjunta el Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE Nº 02/2015 de fecha 12 de Marzo de 2015.**

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005 y, la Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007, a través de la cual se modifica la Ley Nº 2.051/03; se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2015 convocado por la Municipalidad de Pilar conforme a los términos de las normativas citadas precedentemente, a los efectos de evaluar las ofertas recepcionadas el 12 de Marzo del 2015, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado a Licitación Publica Nacional Nº 02/2015, en la que se presento la siguiente empresa en el tiempo establecido hasta las 07:15 Hs. y que es:

1) DISTRI SUR

Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones según la ***Sección VII y Criterios de Evaluación*** para verificar si los Documentos solicitados han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo según las siguientes planillas:

| Documentos que componen la oferta | EMPRESA<br>DISTRI SUR |
|---|---|
| **a) Formulario de Oferta**<br>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] | CUMPLE |
| **b)** Garantía de Mantenimiento de Oferta*<br>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente] | CUMPLE |
| **c) Documentos legales**<br>**Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | |

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | N/A |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. | N/A |
| Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;<br>Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante | CUMPLE |
| **d) Documentos legales**<br>**Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | N/A |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | N/A |
| **e) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.** | |
| a-Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. | CUMPLE |
| **f) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.** | |
| *a* - El oferente deberá presentar una "carta de compromiso" suscrita entre él y los productores locales y los pertenecientes a las Agrupaciones Familiares de la Ciudad de Pilar, a fin de asegurar que todos los productos (perecederos y no perecederos) serán comprados de la localidad. La no presentación de dicha documentación, no podrá ser subsanada durante la etapa de evaluación, ya que se trata de un requisito excluyente, cuyo fundamento se orienta a fomentar la agricultura, el comercio y la economía local. Para determinar si se trata de Agrupaciones Familiares, se procederá a verificar que los productores estén inscriptos en carácter vigente en el Registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería y en su defecto la Municipalidad de Pilar, para lo cual, la Municipalidad de Pilar dispondrá un trabajo coordinado entre Secretario de Agricultura de la Municipalidad de Pilar y el Gerente del Centro de Desarrollo Agropecuario | CUMPLE |
| **g) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | |
| a - Curriculum de los profesionales propuestos por la Empresa oferente de acuerdo a lo solicitado en el PBC.<br>b- Copia autenticada de la Matricula Habilitante de la nutricionista expedida por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.<br>c- Copia autenticada de recibo de pago del patente comercial año 2015 (primer semestre).<br>d- Certificado de Cumplimiento Tributario<br>e- Copia del Balance General del Ejercicio Fiscal de los tres últimos años (2011, 2012, 2013). Con la copia de formulario de Liquidación de impuesto al Ejercicio Correspondiente. | |

MUNICIPALIDAD DE PILAR U. O. C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR U. O. C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

| | |
|---|---|
| f- Adjuntar copia de contrato de prestaciones de alimentos en general (panificados, perecederos, frescos, cárnicos, cocidos y no cocidos, etcétera) en donde haya efectuado la provisión de un mínimo de 70% de la Oferta dentro del periodo del año 2014.<br>g- Adjuntar copia de contrato de prestaciones de servicio de alimentos en general-Catering (panificados, perecederos, frescos, cárnicos, cocidos y no cocidos, etcétera) o en facturaciones en donde hayan efectuado la provisión equivalente al 70% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación, en el ejercicio fiscal 2014.<br>h- El oferente deberá contar con Registro de Establecimiento de su local expedido por el INAN. No pudiendo presentar un Registro de Establecimiento perteneciente a un tercero. (La presentación de este requisito es de carácter formal debiendo presentarse para la Adjudicación correspondiente). | CUMPLE |
| **i) Cualquier otro documento adicional requerido.** | |
| a- Declaración Jurada simple ( con membrete de la empresa ) que cumplirá íntegramente en la Sección **III** Suministros Requeridos<br>b- Documento que acredite que la empresa cuenta con capacidad suficiente para la elaboración de alimentos conforme a las especificaciones técnicas de este pliego<br>c- Declaración jurada de estar de acuerdo con el pliego de bases y condiciones<br>d- Esquema de logística<br>Cualquier documento adicional que el oferente estime conveniente a los efectos de demostrar la calidad y solvencia de su oferta | CUMPLE |

**C= CUMPLE** **N C = NO CUMPLE** **N/A = NO SE APLICA**

*Conforme lo establece el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas", textualmente refiere:* ***"ANÁLISIS****. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...5. La oferta se ajuste* ***sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego****, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."(Sic.) En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice:* ***"MÉTODO DE EVALUACIÓN****. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*** *3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc****. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."(Sic.)*

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

***Realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas para determinar la Oferta más baja en Precios se desprende el siguiente resultado:***

***PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR***

| Nº Orden | Empresa | OFERTA IVA INCLUIDO |
|---|---|---|
| 1 | DISTRI SUR | **1.074.393.000** |

Luego de la verificación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso **DISTRI SUR.**

***DISTRI SUR:*** en el análisis de los documentos de su Oferta se verifican el cumplimiento de todos los documentos según se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones:

***Seguidamente se realiza el análisis Económico – Financiero:***

| DISTRI SUR | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2011 | | | | | |
| AC | 88.740.422 | PT | 89.805.005 | %UT | 2.870.961.914 |
| PC | 59.805.005 | AT | 302.798.257 | K | 86.502.255 |
| AC/PC | 1,484 | PT/AT | 0,297 | %ut/k | 33,189 |
| 2012 | | | | | |
| AC | 60.148.463 | PT | 198.003.840 | %UT | 3.280.660.667 |
| PC | 198.003.840 | AT | 460.625.355 | K | 9.580.991 |
| AC/PC | 0,304 | PT/AT | 0,430 | %ut/k | 342,414 |
| 2013 | | | | | |
| AC | 521.239.360 | PT | 230.603.427 | %UT | 4.194.420.614 |
| PC | 230.603.427 | AT | 521.239.360 | K | 12.651.306 |
| AC/PC | 2,260 | PT/AT | 0,442 | %ut/k | 331,541 |
| | Ratio de Liquidez | | Endeudamiento | | Rentabilidad |
| LIQUID. C.P. | 1,35 | | 0,39 | | 235,71 |
| CAP. OPER | 290.635.933 | | | | |
| | | OFERTA | 1.074.393.000 | | |
| SI ES MAYOR QUE 30%, VERDE | | | 27% | | |

***Verificados los ratios correspondientes a la firma DISTRI SUR., se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:***

| Ítems analizados | *Resultados* | *Exigencia del PBC* | *Evaluación* |
|---|---|---|---|
| Ratio de Liquidez | 1,35 | Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años | *La empresa se encuentra dentro del rango exigido* |
| Endeudamiento | 0,39 | No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años | *La empresa se encuentra dentro del rango exigido* |
| Rentabilidad: | 235,71 | El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo | *La empresa se encuentra dentro del rango exigido* |

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la Oferta que es la de la firma DISTRI SUR: Del análisis acerca del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado por **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2015 para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR",** elaborado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación determina que la oferta calificada para la prosecución del análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los costos propuestos para la adjudicación es la presentada por la firma **DISTRI SUR**

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la Oferta considerada más baja que es la de la firma:

***DISTRI SUR:*** llega a la conclusión de que la oferta presentada ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y la calificación para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia especifica en provisión de almuerzo escolar, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2015.

**Recomendación:**

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2015 "PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, aprueban:

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

1. ADJUDICAR la Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas de la Ciudad de Pilar, de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2015, a la firma DISTRI SUR REPRESENTANTE LEGAL SR. EDGAR DANIEL NUÑEZ NUÑEZ,** en la suma total de **Gs. 1.074.393.000 (GUARANIES UN MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL),** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

**Elaboración de informe**

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pilar, en la Ciudad de Pilar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · U.O. ·

SR. **ANDERSSON IVAN ROJAS**
Miembro de la UOC

MUNICIPALIDAD DE PILAR · U.O. ·

SR. **ALBERTO ROMAN SILVA**
Director de la UOC

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·

Lic. **GILBERTO R. CORONEL A.**
Director de Administración y Finanzas